

HECHO ESENCIAL
VISION ROGGE DEUDA GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN
(Resolución de Aprobación N°300 de 30/05/11)
Administrado por
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS S.A.
(Resolución de Aprobación N°378 de 21.10.13)
17.12.14

Santiago, 17 de diciembre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

Ref.: Remite información esencial, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, respecto del Fondo de la referencia. Específicamente, en lo relativo a acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de **Administradora General de Fondos Vision Advisors S.A.** (la "Administradora"), cuya existencia fue autorizada con fecha 21.10.13, por Resolución Exenta N°378 de esa Superintendencia, y, ésta, a su vez, como administradora de **Vision Rogge Deuda Global Fondo de Inversión**, vengo en comunicar a ese Servicio la siguiente información de carácter esencial:

Con fecha de hoy, 17 de diciembre de 2014, se celebró la Octava Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Vision Rogge Deuda Global Fondo de Inversión, que contó con la participación de la doña Nancy de la Fuente Hernández, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos, con el 100% de las cuotas pagadas del Fondo:

1. Fusionar Vision Rogge Deuda Global Fondo de Inversión con Vision Rogge Global Income Fondo de Inversión, en que este último absorberá al primero.
2. Solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros dejar sin efecto la aprobación del Reglamento Interno de Vision Rogge Deuda Global Fondo de Inversión y cancelar la inscripción de la primera emisión de cuotas del Fondo del Registro de Valores, que data del 29.06.11, bajo el N°322. Esto, mediante carta que se presentará a ese Servicio el día 29 de diciembre de 2014.
3. Materializar la fusión con Vision Rogge Global Income el 30 de diciembre de 2014, teniendo en consideración el valor cuota de ambos Fondos, del día 29 de diciembre de 2014.
4. Facultar a los señores directores de la Administradora y a quien suscribe, para tomar todas las medidas y llevar a cabo todos los actos necesarios para la debida implementación de lo acordado, teniendo en consideración las disposiciones atinentes de la Ley N°20.712, de la NCG N°370 y de la NCG N°365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cabe señalar que, en atención a disposiciones de la NCG N°370 de esa Superintendencia, la solicitud a que se refiere el numeral 2 precedente, se presentará a ese Servicio el 29 de diciembre de 2014, fecha en la cual también se depositará el Reglamento Interno de Vision Rogge Global Income Fondo de Inversión.

Próximamente se remitirá a esa Superintendencia copia del acta de la referida Asamblea.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Christian Ahumada Campbell
Gerente General
Administradora General de Fondos Vision Advisors S.A.